Comisión de Transportes y Comunicaciones

OSIPTEL

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

Lima, 26 de setiembre de 2006

Contenido

- ✓ **Función y Competencias de OSIPTEL**
- ✓ **Desarrollo del Sector**
- ✓ **Tasación de Llamadas**
- ✓ **Tarjetas Pre Pago**

Función y Competencias de OSIPTEL

- ✓ A nivel internacional, los organismos reguladores son entes especializados, técnicos y autónomos.
- ✓ Las decisiones regulatorias sobre tarifas, cargos y condiciones de mercado tienen un impacto significativo sobre el bienestar de la sociedad y el desarrollo del país.
- ✓ En este sentido, el organismo regulador requiere autonomía institucional e independencia técnica para una adecuada y eficiente regulación y supervisión del sector en beneficio de la sociedad.
- ✓ Dentro de este marco, la actuación del regulador está sujeta a normas de transparencia y mecanismos de participación ciudadana.
- ✓ La actuación de OSIPTEL se encuentra delimitada por el marco normativo general, las políticas sectoriales, las leyes y los contratos de concesión.

Marco de Acción de OSIPTEL

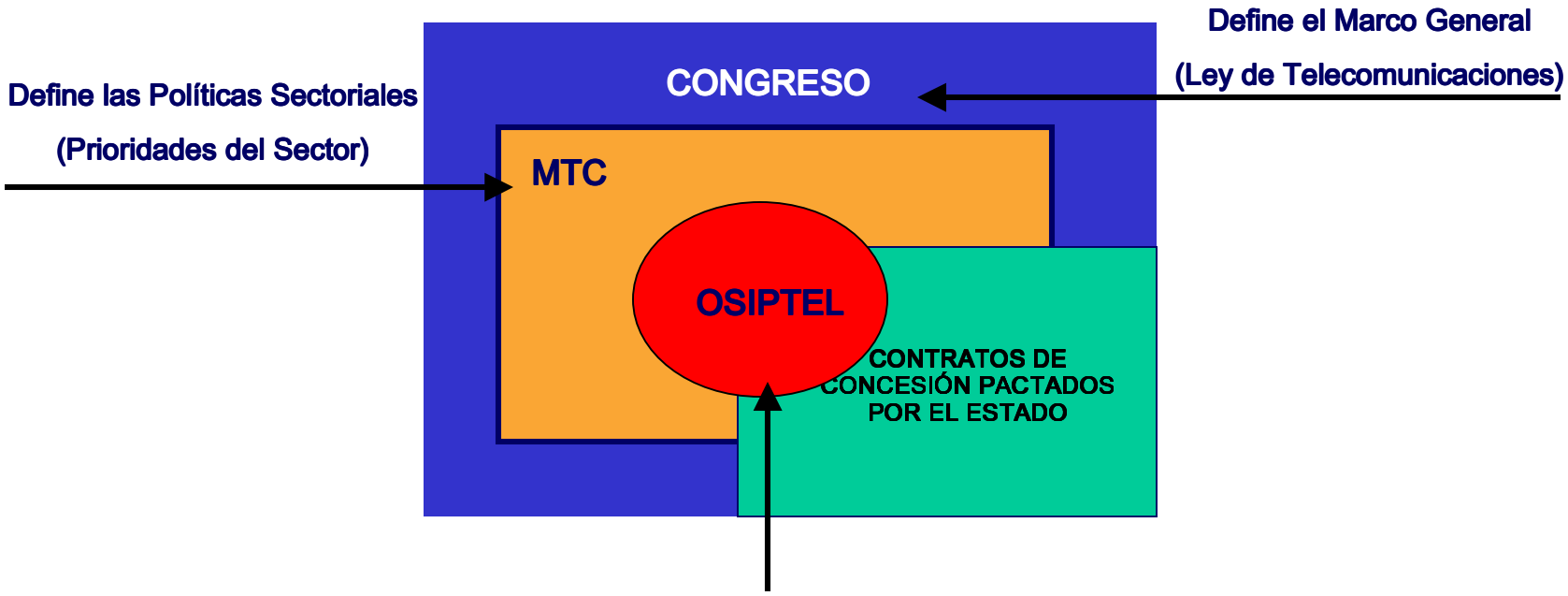

Desarrollo del Sector

Situación del Sector de Telecomunicaciones

- El sector de telecomunicaciones se ha desarrollado favorablemente en los últimos años, incrementándose significativamente el acceso a los servicios de telecomunicaciones, en particular a los servicios móviles.

- La penetración en telefonía fija ha alcanzado un 8.5 por cada 100 habitantes (más de 27% de hogares), mientras que la penetración en telefonía móvil un 24.6 por cada 100 habitantes.

- No obstante, existe desigualdad en el acceso a los servicios de telecomunicaciones. Por ello, el organismo regulador ha implementado diversas políticas para fomentar un mayor acceso de líneas fijas y de líneas móviles.

- En particular, el tratamiento de cargos de terminación de llamada en redes de servicios móviles ha contribuido a generar una mayor certidumbre regulatoria y, por ende, una mayor expansión de líneas móviles. Asimismo, se han redireccionado los instrumentos regulatorios a fin de permitir una mayor expansión de las líneas fijas.

- La dinámica del sector de telecomunicaciones plantea diversos retos para el organismo regulador en los próximos años.

Agenda Regulatoria

Medidas Regulatorias Recientes

- ✓ Inicio de Medición del Factor de Productividad 2007-2010. Julio 2006.
- ✓ Inicio de Fijación del Cargo de Terminación en la Red Fija 2007-2011. Julio 2006.
- ✓ Propuesta de Tarifa Tope a Prestaciones del Servicio de Alquiler de Circuitos de LDN. Julio 2006.
- ✓ Aprobación del Instructivo de Tarifas. Agosto 2006.
- ✓ Modificación a la Prueba de Imputación Tarifaria. Agosto 2006.
- ✓ Propuesta para Fijación del Cargo Tope por Prestaciones de Transporte Conmutado de LDN. Octubre 2006.
- ✓ Propuesta para Fijación de Cargo Tope por Enlaces de Interconexión. Noviembre 2006.
- ✓ Propuesta para Fijación del Cargo Tope por Transporte Conmutado Local. Diciembre 2006.

Medidas Regulatorias Recientes

- ✓ Reducción de Cargos de Terminación de Llamadas en Redes Móviles. Noviembre 2005 (Esquema de reducción gradual).
- ✓ Fórmulas de uso compartido de infraestructura. Febrero 2006.
- ✓ Normas Complementarias sobre Servicios Especiales de Interoperabilidad. Setiembre 2006.
- ✓ Cargos de Acceso a Teléfonos Públicos.

Medidas Recientes en Temas de Usuarios

- ✓ Adicionalmente, OSIPTEL viene trabajando una amplia agenda en temas de usuarios entre lo que puede señalarse:
  - Directorio de teléfonos móviles en las páginas web de las empresas de servicios móviles.
  - Tamaño de letra mínimo de los contratos de servicios de telecomunicaciones.
  - Establecimiento de un plazo para la devolución de los pagos indebidos o en exceso.
  - Acumulación de minutos incluidos en tarjetas pre pago.
  - Ampliación del plazo de vigencia de las tarjetas pre pago.

Tasación de Llamadas

Sobre la Tasación al Segundo (1)

- El Proyecto de Ley reconoce de manera expresa que en 1998, en la modificación de los contratos de concesión de Telefónica, se reconoce la tasación por minuto (anteriormente se realizaba cada tres minutos).

Sobre la Tasación al Segundo (2)

- ✓ En efecto, el cuadro tarifario señala que las llamadas locales son tasadas al minuto:

Servicios de Categoría 1	Agosto 1998	Enero 1999	Agosto 2001	Setiembre 2001
Conexión de SERVICIO DE TELEFONO FIJO LOCAL Renta Mensual (Residencial)	43,22	46,45	46,45	Se aplicarán las fórmulas de tarifa topes de acuerdo al Contrato de Concesión
Conexión de SERVICIO DE TELEFONO FIJO LOCAL Renta Mensual (Comercial)	47,48	46,45	46,45	
LLAMADAS TELEFONICAS LOCALES (1) (por minuto)				
a) Diurno	0,078 (3)	0,078	0,078	
b) Nocturno	0,039	0,039	0,039	
c) Minutos Libres (2)	60	60	60	
LLAMADAS TELEFONICAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL (por minuto)	0,512	0,512	0,512	
LLAMADAS TELEFONICAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (por minuto)	2,323	2,323	2,323	

(1) Se aplica un cargo inicial por llamada equivalente a la tarifa por minuto en el horario que corresponda.
(2) Corresponden, indistintamente, a minutos de comunicación y cargos iniciales por llamadas realizadas.

"por minuto"

Sobre la Tasación al Segundo (3)

- El cuadro señala que desde setiembre de 2001 “Se aplicarán las fórmulas de tarifas tope de acuerdo al Contrato de Concesión.”

- La fórmula es:

$$TT_{jn} = \sum T_{ijn-1}\left(alfa_{ijn-1} * \frac{T_{ijn}}{T_{ijn-1}}\right)$$

Sujeto A:

$$RT_{jn} = \sum\left[alfa_{ijn-1} * \frac{T_{ijn}}{T_{ijn-1}}\right] \leq F_{nt}$$

Sobre la Tasación al Segundo (4)

- ✓ Para el caso de las tarifas del servicio de telefonía, la Canasta D tiene una tarifa tope. Dicha canasta tiene dos “servicios”: renta mensual y llamadas locales.

- ✓ Sección 9.02 (c) (ii) de los contratos:

(ii) Canasta D:

- Prestación de una conexión de SERVICIO DE TELEFONIA FIJA LOCAL, a ser cobrada en base a una renta mensual;

- LLAMADAS TELEFONICAS LOCALES;

Sobre la Tasación al Segundo (5)

- A efectos de la tarifa por llamada local, la **fórmula** de tarifa tope (régimen de factor de productividad) implica que se use dentro de la misma la tarifa local precedente, la cual continúa tasada al minuto.

- El elemento T_{ijn-1} significa, a nuestros efectos: tarifa tope de llamadas telefónicas locales, de la canasta D, del trimestre anterior.

- Cuando se aplicó la fórmula, la tarifa del trimestre anterior se encontraba –conforme a lo pactado- tasada al minuto.

Sobre la Tasación al Segundo (6)

- ✓ Por tanto, desde la perspectiva de los contratos de concesión de Telefónica, es incorrecto señalar que la tasación al minuto sólo tuvo vigencia hasta agosto de 2001.

- ✓ También rige con la aplicación de las fórmulas de tarifas tope (régimen de factor de productividad) que permanece vigente a la fecha conforme a lo pactado.

- ✓ Tal como alertamos respecto del Proyecto sobre la Renta Fija Mensual, de ser aprobada la norma sobre tasación al segundo, sólo sería aplicable a los competidores de Telefónica.

Tarjetas Pre Pago

Sistema Prepago en Telecomunicaciones

- **Sistema que permite adquirir las prestaciones de los servicios públicos de telecomunicaciones por un pago adelantado.**
  - Telefonía Fija: Posibilita que una persona **sin ser titular** del servicio de telefonía fija acceda a sus prestaciones, desde cualquier terminal fijo sea residencial o desde teléfonos de uso público.

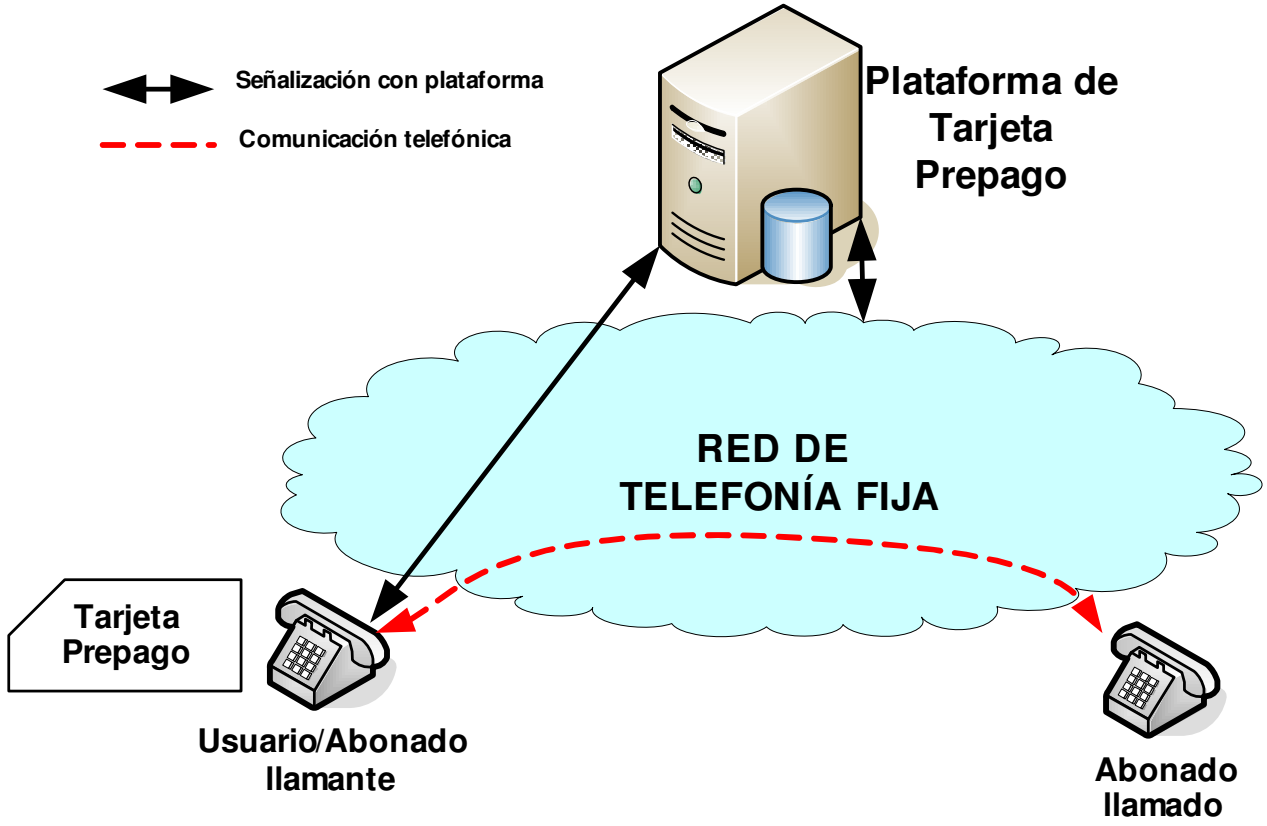

SISTEMA PREPAGO EN TELECOMUNICACIONES

- **Telefonía Móvil**: Posibilita que los usuarios y/o abonados tengan un mejor control de su consumo. El 80% de los usuarios de red móvil utilizan el sistema prepago. El uso de cada tarjeta está ligado a un solo terminal móvil.

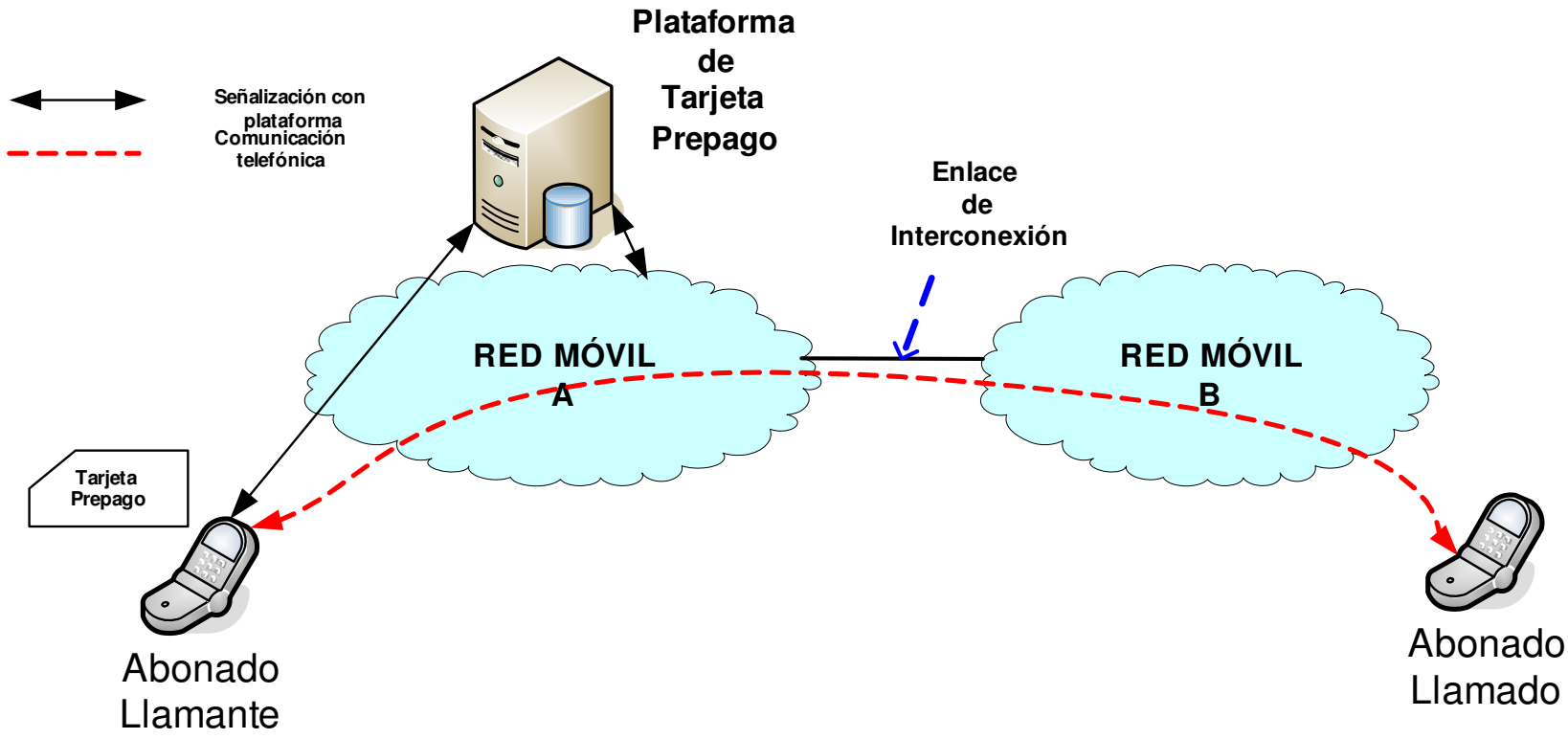

Sistema Prepago: Complejidad de Funciones

- ✓ **Realiza una serie de funciones que no son soportadas convencionalmente por las centrales telefonicas:**

  - Manejo de diferentes tipos de tarjeta.
  - Manejo de diferentes tarifas o precios de tarjeta.
  - Asignación de números de identificación personal (PIN).
  - Protección contra fraude.
  - Activación, desactivación y recarga de tarjeta.
  - Control de fechas de expiración.
  - Capacidad de respuesta de voz al usuario.
  - Selección automática de lenguaje.
  - Servicios de información al usuario.
  - Sistema de gestión.
  - Sistema de señalización.
  - Seguridad, control de clave de tarjetas.

Sistema Prepago: Aspectos Operacionales

- ✓ Se utilizan sistemas computarizados externos.
- ✓ Estos sistemas requieren conservar en los medios de almacenamiento, los registros correspondientes a las tarjetas prepago que se emiten.

  => Base de datos.
- ✓ Los costos de la plataforma prepago estan asociados a, equipamiento, memoria, operación y mantenimiento, administración, licencias, comercialización, etc.
- ✓ El tiempo de caducidad de las tarjetas se estima generalmente de acuerdo a:
  - Valor nominal de la tarjeta, que representa cierto volúmen de tráfico que ha de ser cursado por la red.
  - Tiempo estimado para el consumo del volúmen de tráfico prepagado.
- ✓ Conservar claves de manera indefinida afecta el nivel de seguridad al reducir el espacio combinatorio para la generación de claves distintas.

Sistema Prepago: Aspectos Económicos

- El diseño de política para la vigencia y recarga de las tarjetas prepago requiere de una adecuada conceptualización de la problemática, en particular de las ventajas y desventajas de las posibles alternativas asociadas al grado de intervención.
- Para tales efectos, el regulador ha desarrollado una propuesta que combina adecuadamente el objetivo deseado en función a las posibilidades técnicas y los costos asociados.
- En este sentido, el Consejo Directivo de OSIPTEL ha aprobado la propuesta de modificación de diversos artículos de las Condiciones de Uso (CdU) de los servicios públicos de Telecomunicaciones.

Modificaciones de las Condiciones de Uso en relación con tarjetas prepago

- ✓ Entre las modificaciones aprobadas, se encuentra la referida a la modalidad y plazo de vigencia de las tarjetas de pago (artículo 88 CdU) y a la reutilización de saldos (artículo 90 CdU).

- ✓ La propuesta de modificación del artículo 88 CdU aprobada, establece que las tarjetas que brinden conjuntamente la habilitación de un servicio y la adquisición de tráfico (por ejemplo, las tarjetas prepago de CLARO o MOVISTAR), no podrán tener un plazo de vigencia menor a 30 días calendarios, contados desde su fecha de activación (este plazo antes era de 15 días).

Modificaciones de las Condiciones de Uso en relación con tarjetas prepago

- ✓ Asimismo, la propuesta de modificación del artículo 90 CdU aprobada, establece que:

  - Para el caso de las tarjetas que tengan por finalidad la adquisición de tráfico, se deberá establecer un mecanismo que permita al usuario recuperar el saldo de tráfico no utilizado, luego de 30 días de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de la tarjeta.

  - Para el caso de tarjetas que conjuntamente habilitan el servicio y la adquisición de tráfico (por ejemplo, las tarjetas prepago de MOVISTAR o CLARO), la recuperación del saldo de tráfico no utilizado se realizará cuando se active una nueva tarjeta, para lo cual se tendrá un plazo de 210 días calendario contados desde la fecha de activación de la tarjeta.

  - Para el caso de tarjetas cuya fecha de expiración o caducidad haya vencido, sin que el usuario que la adquirió la haya activado, se deberá permitir la recuperación del valor facial de la tarjeta, hasta por el periodo de un año, contado desde la fecha de expiración o caducidad de la tarjeta.

OSIPTEL

OSIPTEL

Inicio | Mapa del Web | Contáctenos | Mailnews

5 de Septiembre de 2006

OSIPTEL | Transparencia | El Sector | Orientación al Usuario | Prensa y Publicaciones | FITEL

Lo que debes saber

¿Qué son las Condiciones de Uso?

Como usuario, ¿En qué me beneficia esta norma?

¿A quién se le llama Usuario?

¿Qué hay de cierto acerca de...?

la Calidad

Comunicate con el Presidente de OSIPTEL

CONSULTA DE EXPEDIENTES EN LINEA

Oportunidades de Empleo y Prácticas

Enlaces de Interés

OSIPTEL *Te orienta*

Campañas de ORIENTACIÓN OSIPTEL

Procedimiento de RECLAMOS

OSIPTEL *Te informa*

Tarifas de telefonía fija para planes control bajan en promedio 2,79%

Las rentas mensuales de telefonía fija para los Planes Control, vinculados en su mayoría a consumidores de bajos recursos, disminuyeron en 2,79% en promedio, a partir del primero de setiembre en el marco de la aplicación del Factor de Productividad. ...ver más

WWW.OSIPTEL.GOB.PE

Totalidad de Procesos de OSIPTEL Certificados Por ISO 9001:2000

Sugerencias o quejas de los servicios que OSIPTEL le brinda

Novedades

- **Segunda Convocatoria : Consultor de Proyecto de Telecomunicaciones** - El BID se encuentra en proceso de contratación del consultor seleccionado.

Sistema de Información y Registro de Tarifas

Propuestas Normativas

Fijación Cargo de Interconexión Tope

Contacto empresas operadoras

CONTINUANDO CON LA CODESI LA AGENDA DIGITAL PERUANA

El Portal del ESTADO PERUANO

Buscar:

Número de Líneas Fijas

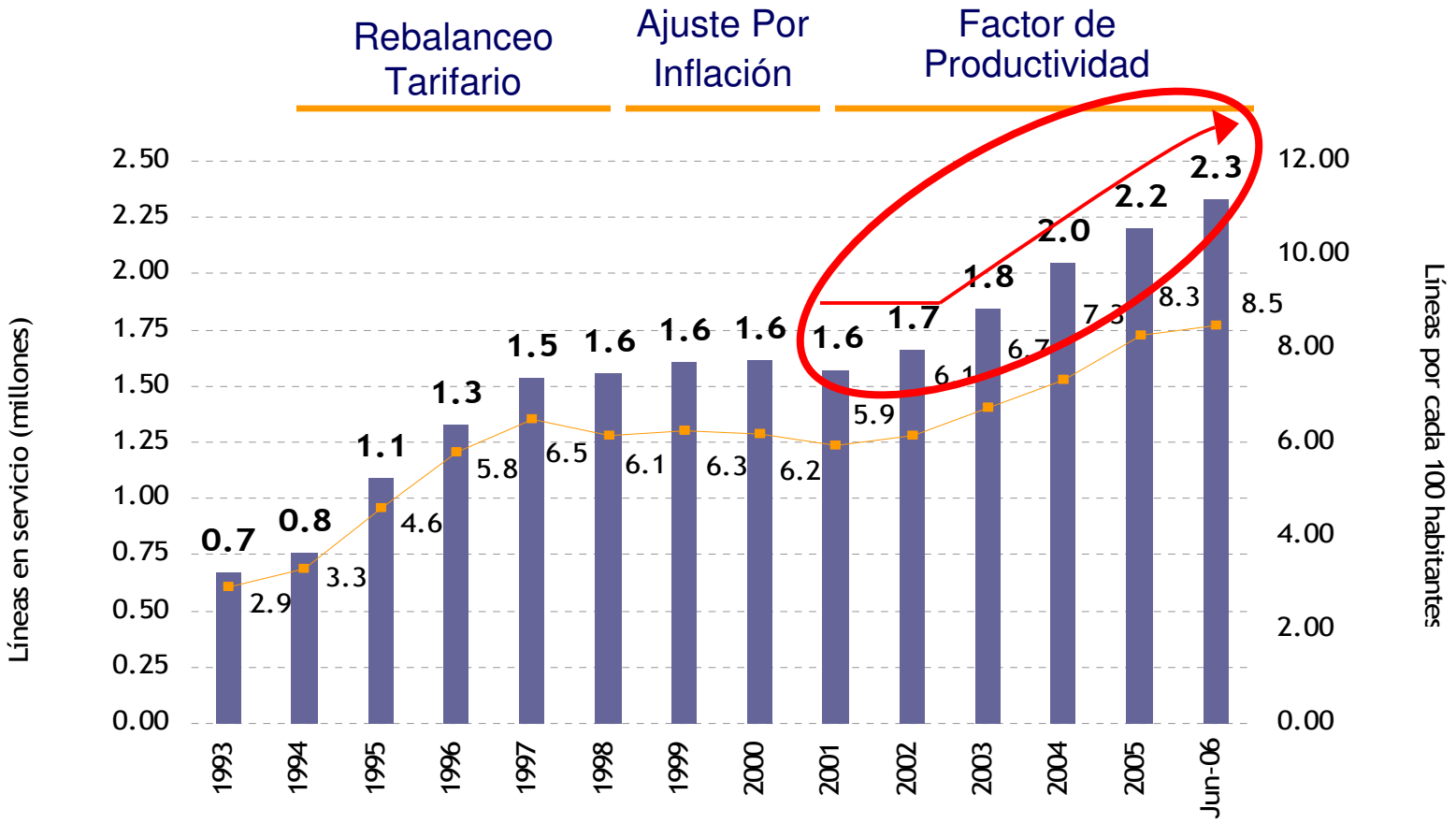

Elaboración: OSIPTEL.

- ✓ La penetración de líneas fijas por cada 100 habitantes creció de 5.92 en al año 2001 a 8.50 a junio de 2006.
- ✓ Entre el año 2001 y el segundo trimestre de 2006, el número de líneas de telefonía fija se ha incrementado en 48.5%.

Número de Líneas Móviles

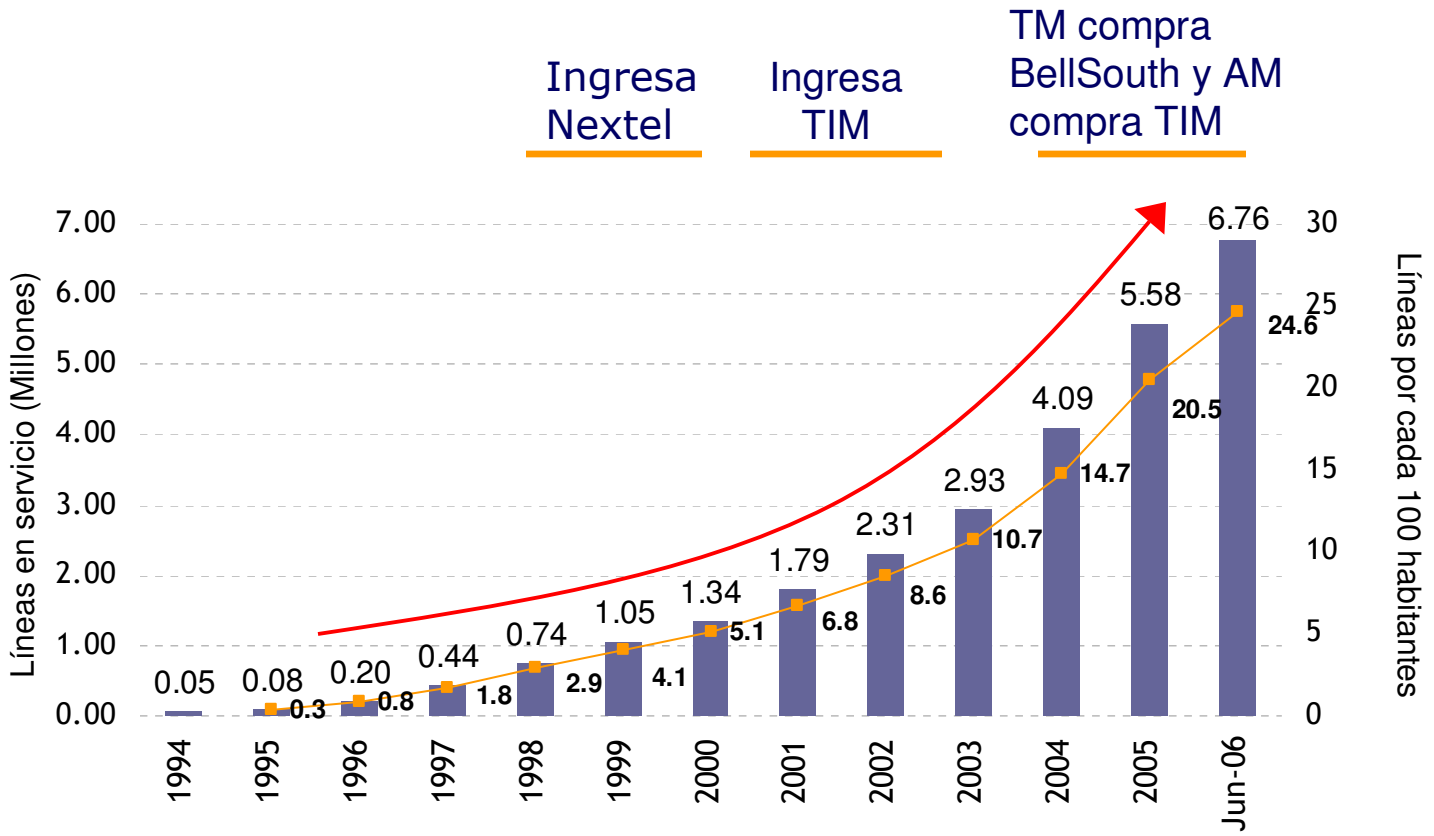

- Entre 1994 y el segundo trimestre de 2006, el mercado de telefonía móvil ha mostrado un crecimiento superior al 40% anual.

- La penetración de líneas móviles por cada 100 habitantes creció de 6.76 al año 2001 a 24.64 a junio de 2006.

Elaboración: OSIPTEL.

Acceso a Telefonía Fija por Departamento

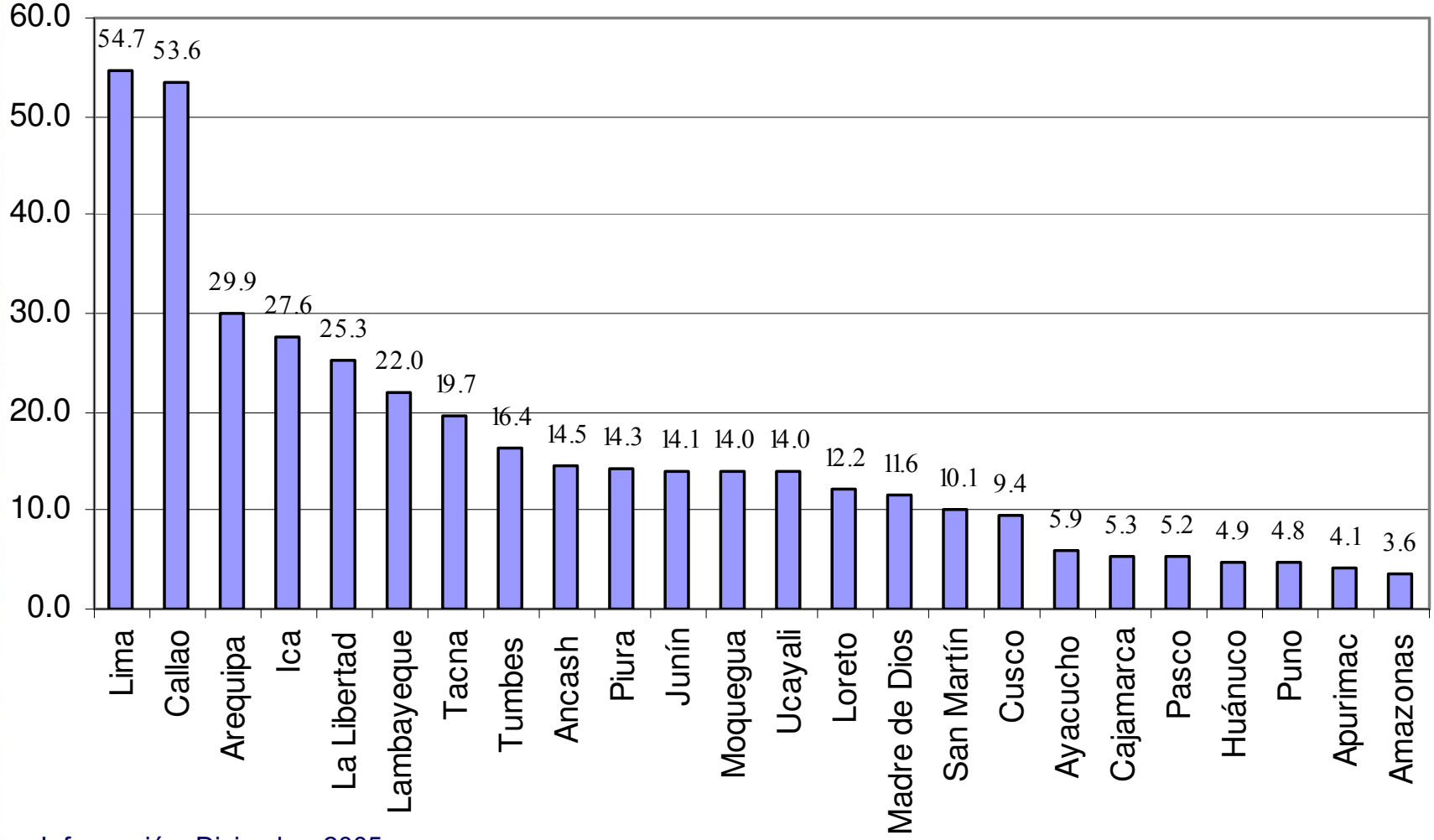

Información: Diciembre 2005
Fuente: ENAHO 2005
Elaboración: OSIPTEL.

Penetración Móvil por Departamento

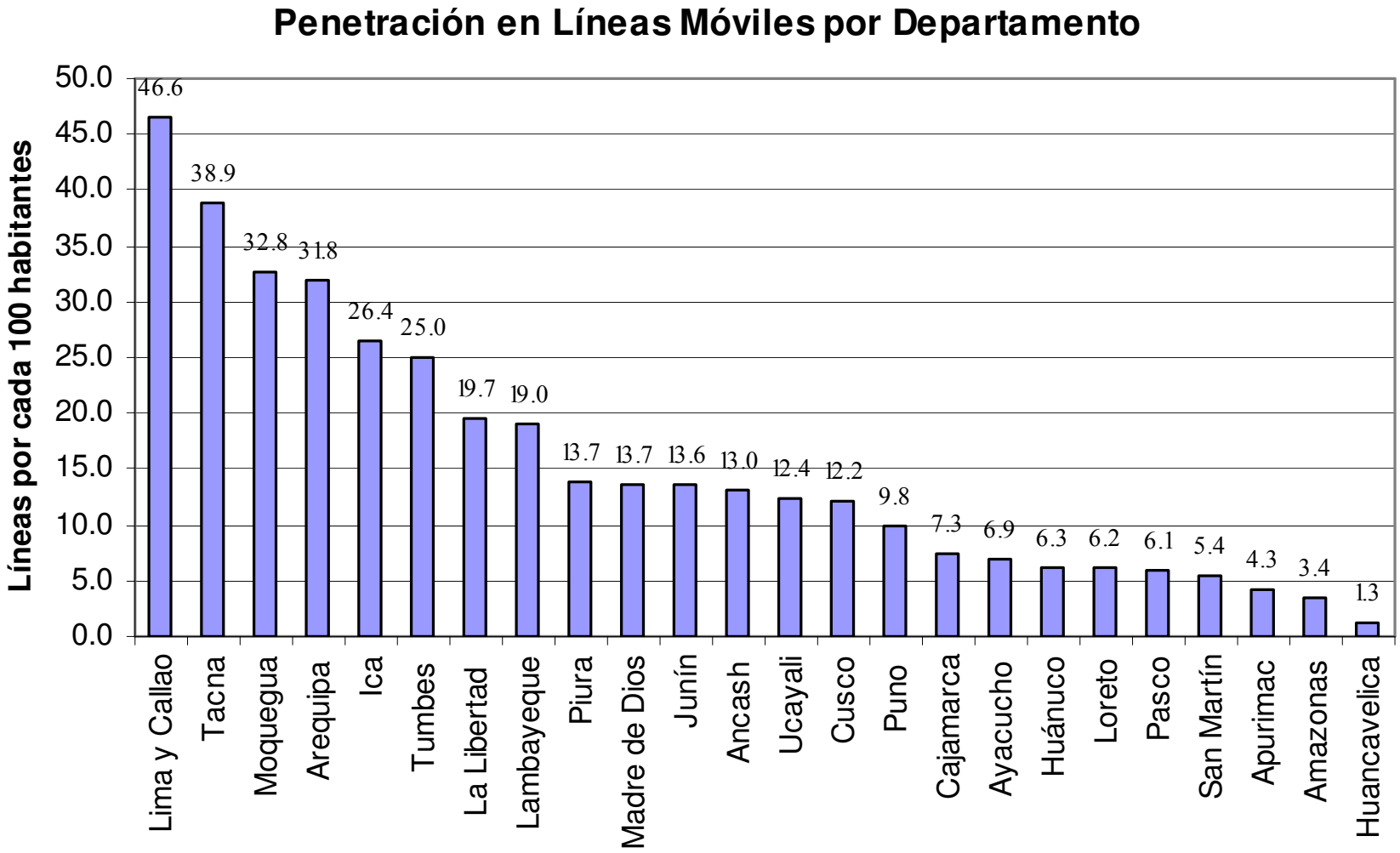

Información: Junio 2006.

Fuente: Empresas operadoras.

Elaboración: OSIPTEL.

Nuevos Abonados de Servicios Móviles

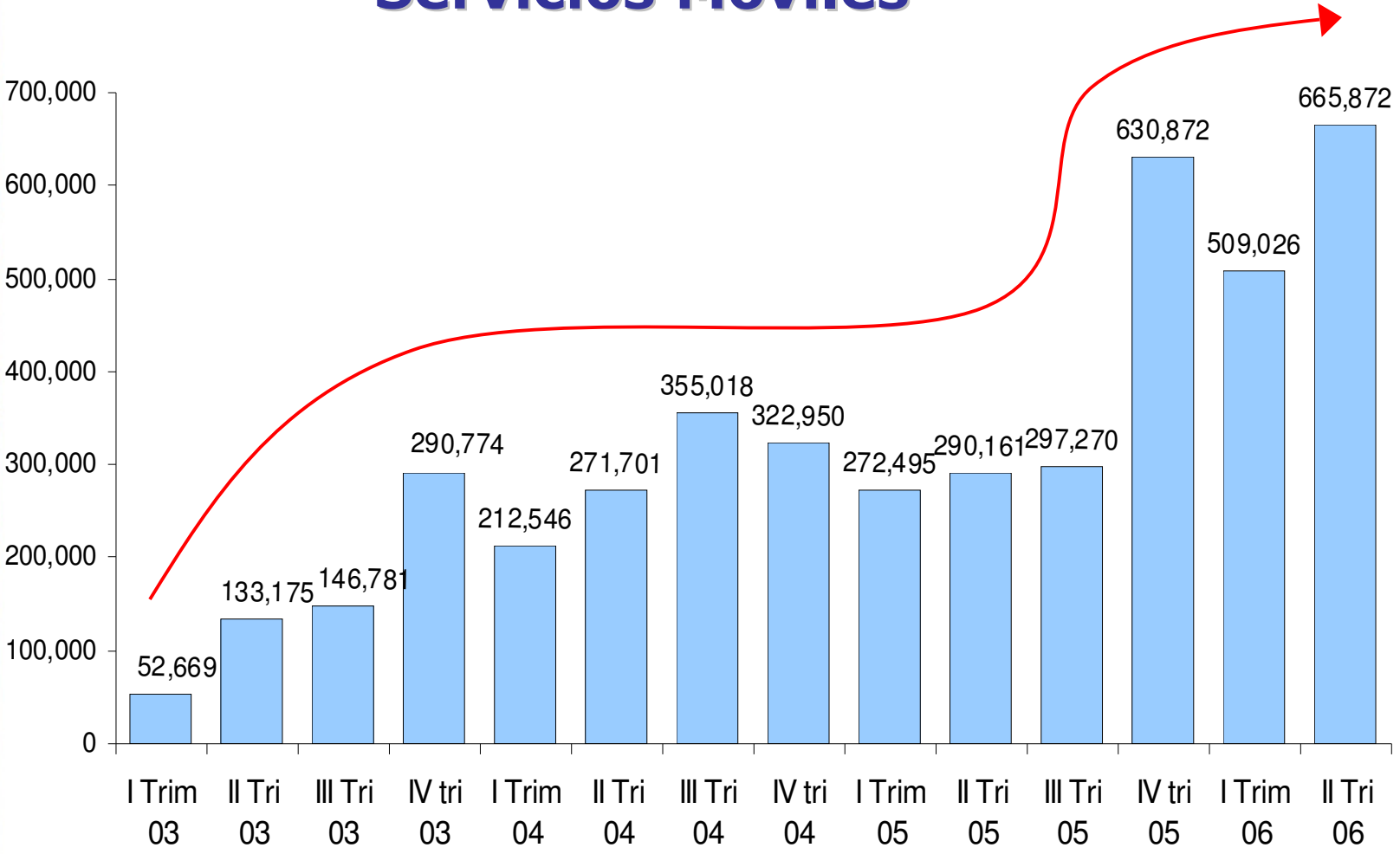

Elaboración: OSIPTEL

Diapositivas Adicionales

Problema de Acceso

- Actualmente la penetración fija y móvil en el Perú está retrasada con respecto a los demás países de la región.
- En cuanto a penetración de telefonía móvil, a pesar del crecimiento de los últimos años, el Perú también ha quedado atrás, pues los otros países crecen a un ritmo mayor.

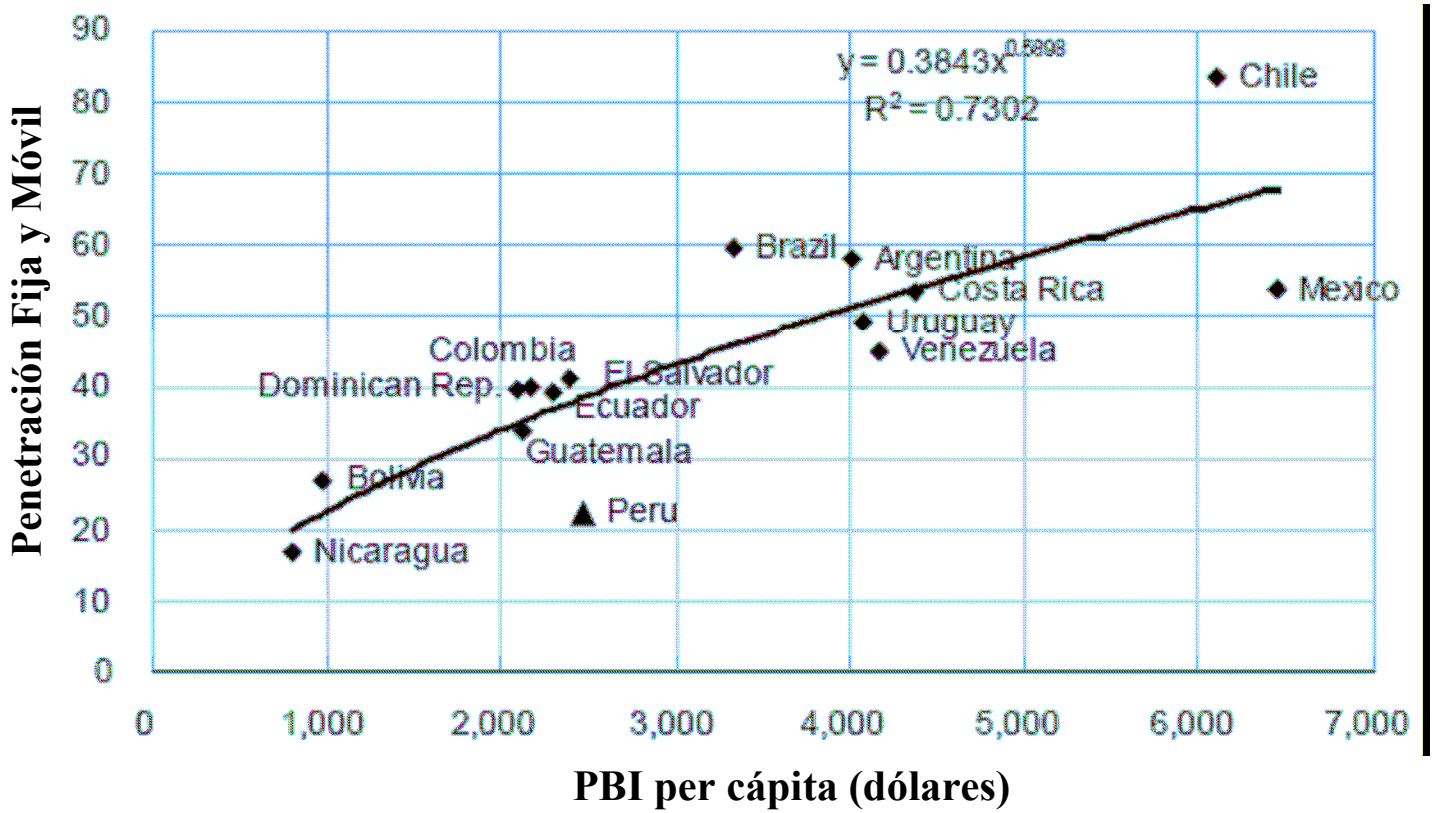

Prioridades de Política

- De acuerdo a la agenda regulatoria para resolver la problemática de acceso a los servicios públicos, se deben aplicar instrumentos de política a corto y mediano plazo, afrontando estos temas en orden de prioridad:
  - La competencia indirecta (por usuarios aún no atendidos).
  - La convergencia de servicios y tecnologías.
  - La competencia directa (por usuarios que ya tienen servicio).
- Incentivar la competencia indirecta es considerada la principal prioridad:
  - Actualmente el problema más relevante es la falta de acceso de los hogares a los servicios de telecomunicaciones. Este problema es especialmente importante en zonas urbanos marginales y rurales.
- La competencia directa es menos prioritaria para resolver el problema principal de acceso. No obstante, este tipo de competencia contribuye a elevar el bienestar de los usuarios que ya tienen acceso, por lo que también debe ser promovida.

Diferencias en Acceso: Red Fija
A Nivel de Hogares

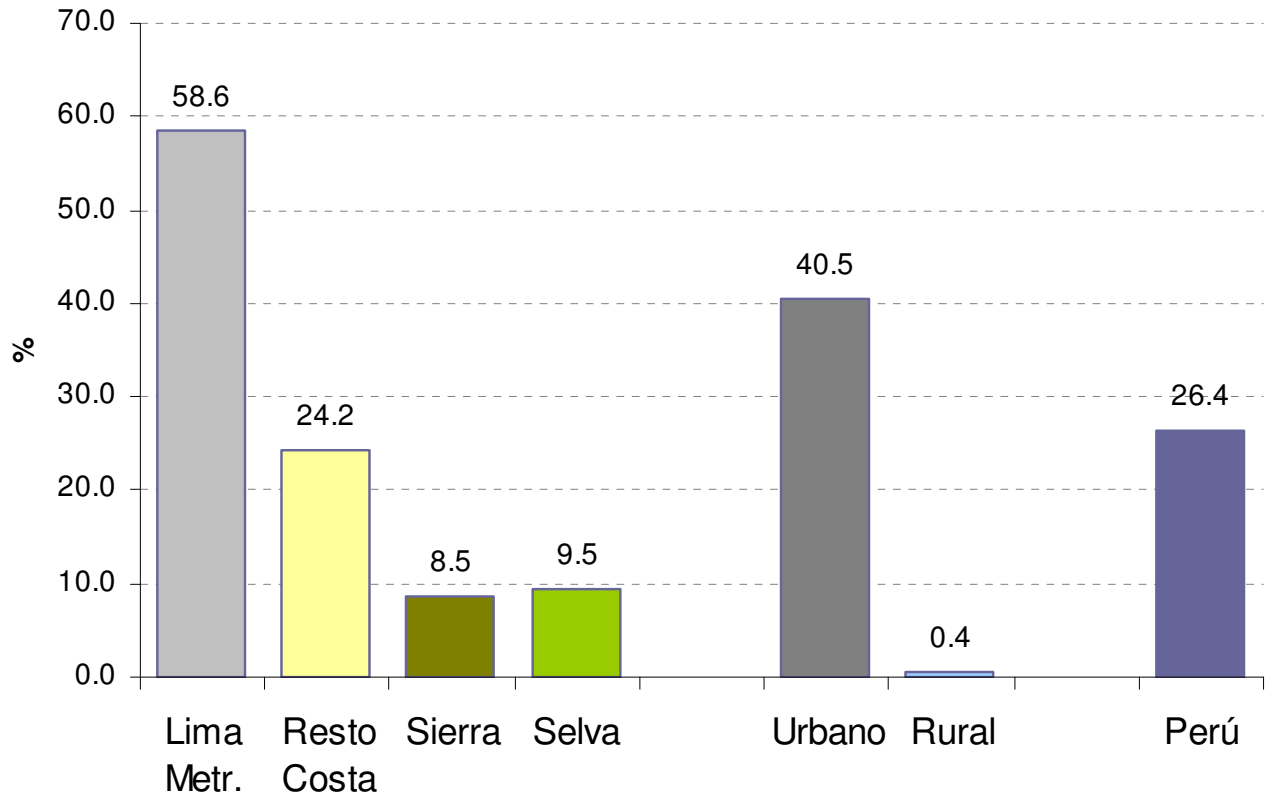

Fuente: ENAHO 2005

- ✓ A nivel departamental existen diferencias considerables en penetración.
- ✓ Lima tiene una ventaja clara sobre el resto del país en penetración.
- ✓ Departamentos con la penetración más alta se encuentra en la Costa.
- ✓ Departamentos con los indicadores más bajos se encuentran principalmente en la región de la Sierra.

Diferencias en Acceso: Red Móvil A Nivel de Hogares

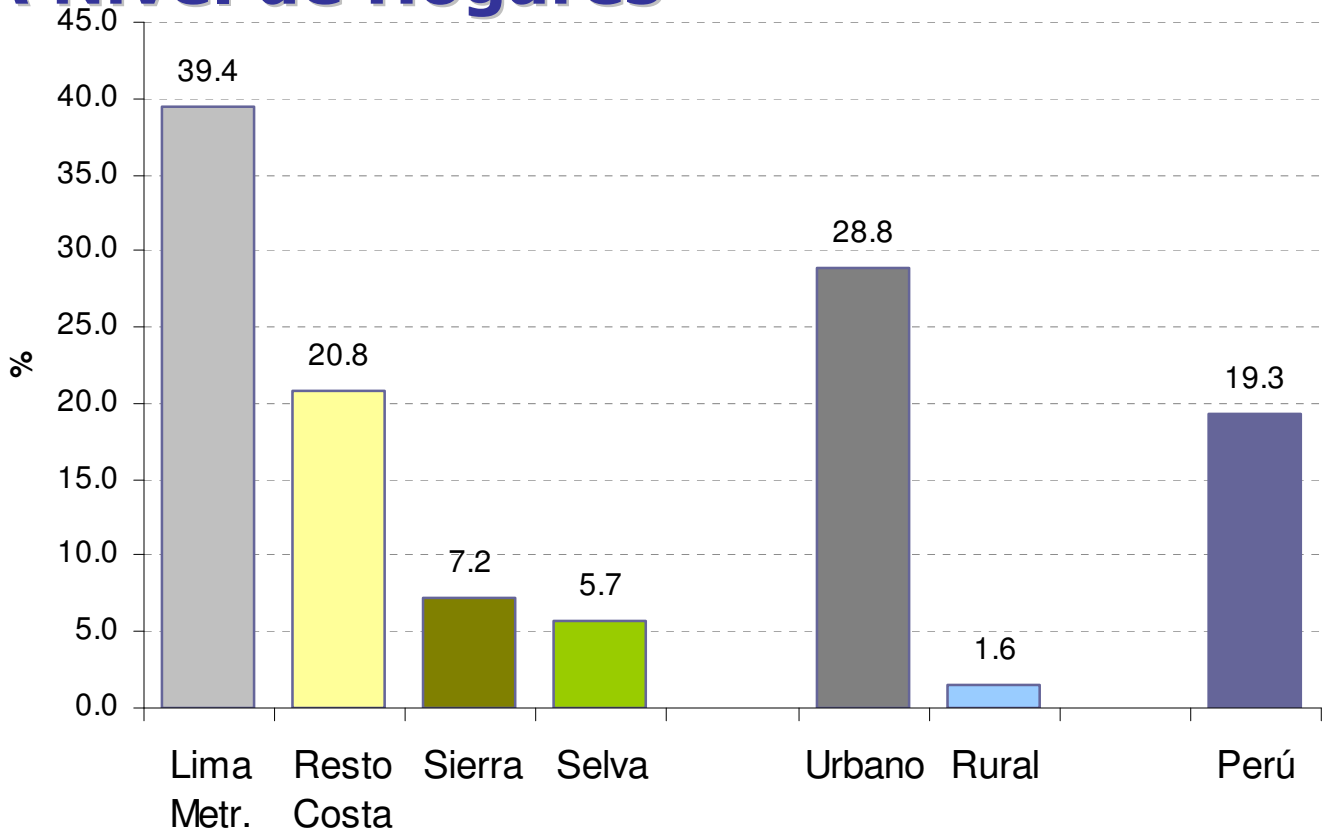

Fuente: ENAHO 2005

- ✓ La penetración más alta de líneas de servicios móviles corresponde a Lima.
- ✓ Otros departamentos con penetración alta están localizados en la costa sur del país.
- ✓ Tres de cada cuatro departamentos con los menores ratios de penetración se encuentran en la Sierra.

Crecimiento del Sector de Telecomunicaciones

OSIPTEL

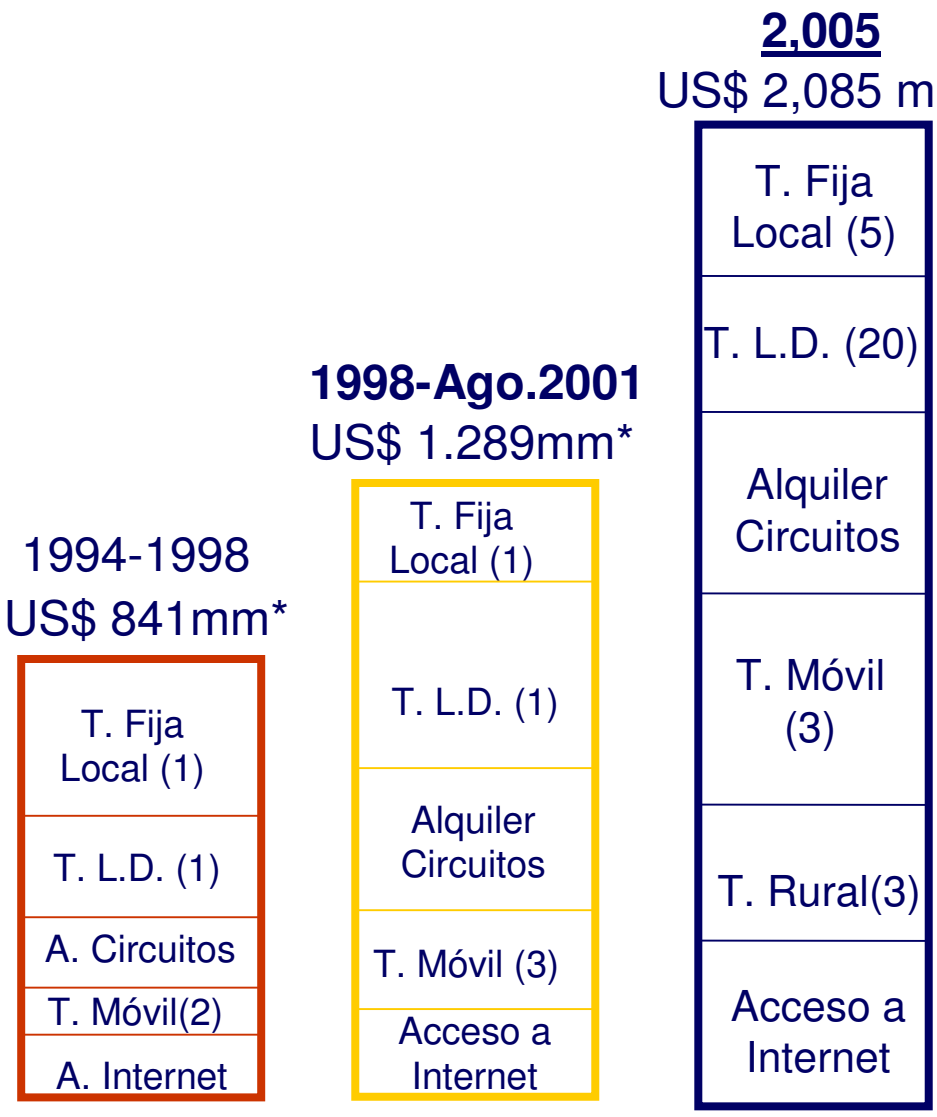

* Estimación promedio anual del periodo.
Fuente: Empresas.
Elaboración: OSIPTEL

- La industria de telecomunicaciones se ha desarrollado significativamente en la última década.
- En los próximos años, se contará con una industria más grande, con una mayor diversidad de productos y servicios, y con empresas con intereses contrapuestos.
- En esta perspectiva, el organismo regulador enfrenta retos que requieren, para su adecuada solución, autonomía institucional, independencia técnica y recursos adecuados para una regulación y supervisión del sector en beneficio de la sociedad.

Evolución de Precios

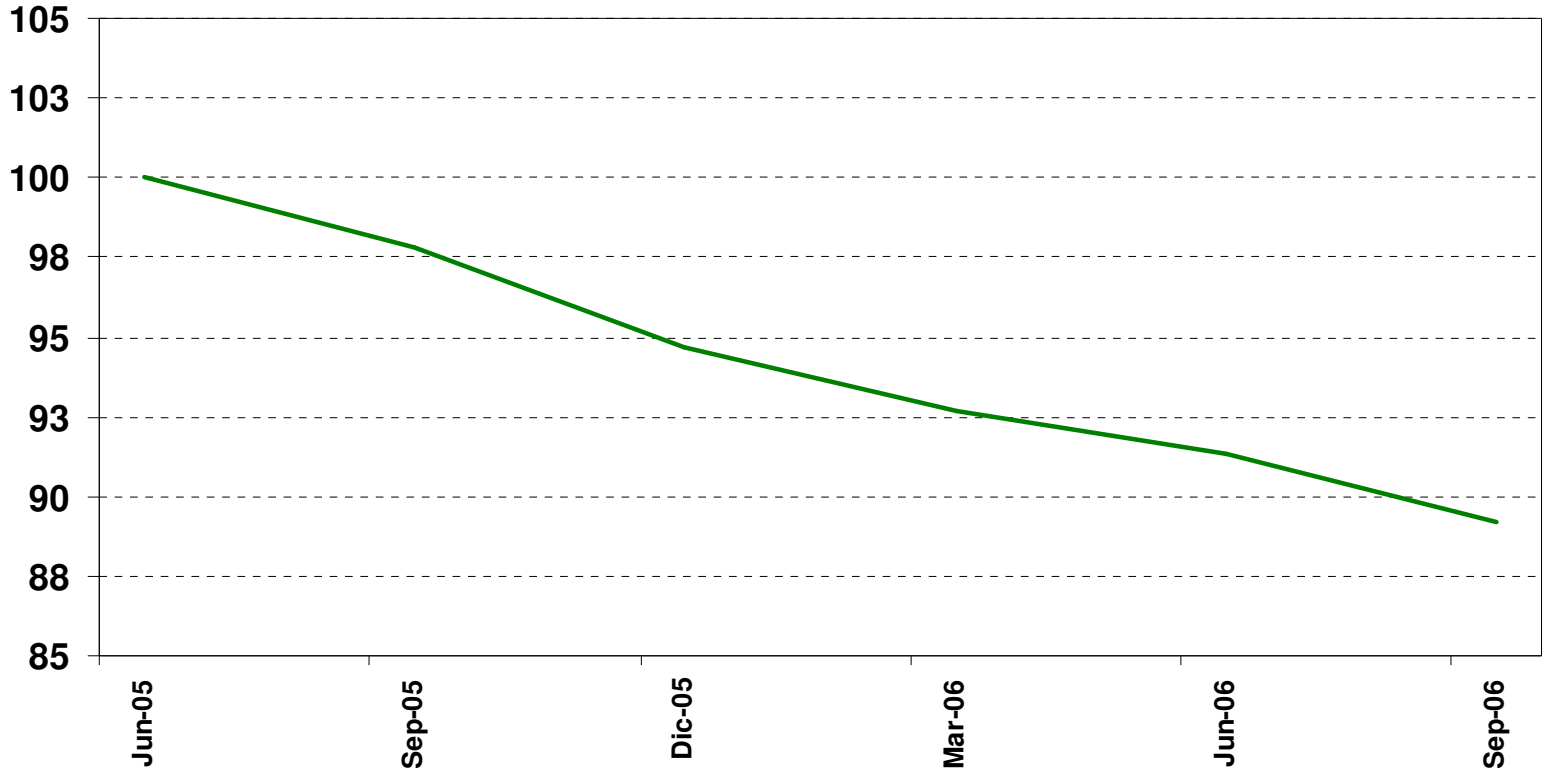

- Índice de precios de rentas y tarifas por minuto (Metodología Laspeyres).
- Ganancias de bienestar de 660-786 US$ Mill (20-25 años y TPEDA 2.13%).

	Ponderaciones	Variación %	% del total
Renta	**75.55%**	**-4.88%**	**-3.69%**
Servicio local medido	**20.77%**	**-33.37%**	**-6.93%**
Tarjeta	**3.68%**	**-5.07%**	**-0.19%**
		Total	**-10.80%**

Reducciones en Renta en el último año en planes tarifarios con 1.2 millones de líneas

RENTA BÁSICA MENSUAL POR PLAN DE TELEFONÍA FIJA (Inc. IGV)

	Planes Tarifarios	Tipo de Plan	sep-05	sep-06	Var. Anual	Líneas Jun.06
1	Línea Clásica	Abierto	58.20	56.00	-3.78%	456,991
2	Línea Control Super Econó	Cerrado	49.40	45.00	-8.91%	422,894
3	Línea Control Económica	Cerrado	57.00	51.00	-10.53%	196,868
4	Línea Plus 0	Abierto	70.40	62.20	-11.65%	56,777
5	Plan Control 1	Cerrado	69.50	59.50	-14.39%	46,616
6	Plan Tarifario al Minuto 5	Abierto	95.60	81.80	-14.44%	18,011
7	Línea Plus 1	Abierto	79.60	68.40	-14.07%	16,213
8	Línea Plus 2	Abierto	88.70	75.60	-14.77%	8,602
9	Superpopular A	Cerrado	69.50	59.50	-14.39%	7,876
10	Ahorro Inicial	Cerrado	69.50	59.50	-14.39%	7,450
11	Línea Plus 3	Abierto	97.80	82.30	-15.85%	3,978
12	Línea Plus 5	Abierto	116.00	95.90	-17.33%	2,820
13	Línea Plus 4	Abierto	106.90	89.20	-16.56%	2,619
14	Línea Plus 6	Abierto	125.10	102.60	-17.99%	2,140
15	Línea Plus 7	Abierto	135.00	109.80	-18.67%	1,870
16	Línea Plus 12	Abierto	184.00	149.90	-18.53%	309
17	Línea Plus 13	Abierto	193.80	156.60	-19.20%	288
18	Línea Plus 19	Abierto	252.70	204.50	-19.07%	209
	Total					1,252,531

Fuente: Información trimestral remitida por Telefónica del Perú S.A.A. Se ha estimado el número de líneas plus sobre la base de información reportada por la empresa
Elaboración: Gerencia de Políticas Regulatorias - OSIPTEL

Tarifa de Línea Clásica y Tarjeta 147

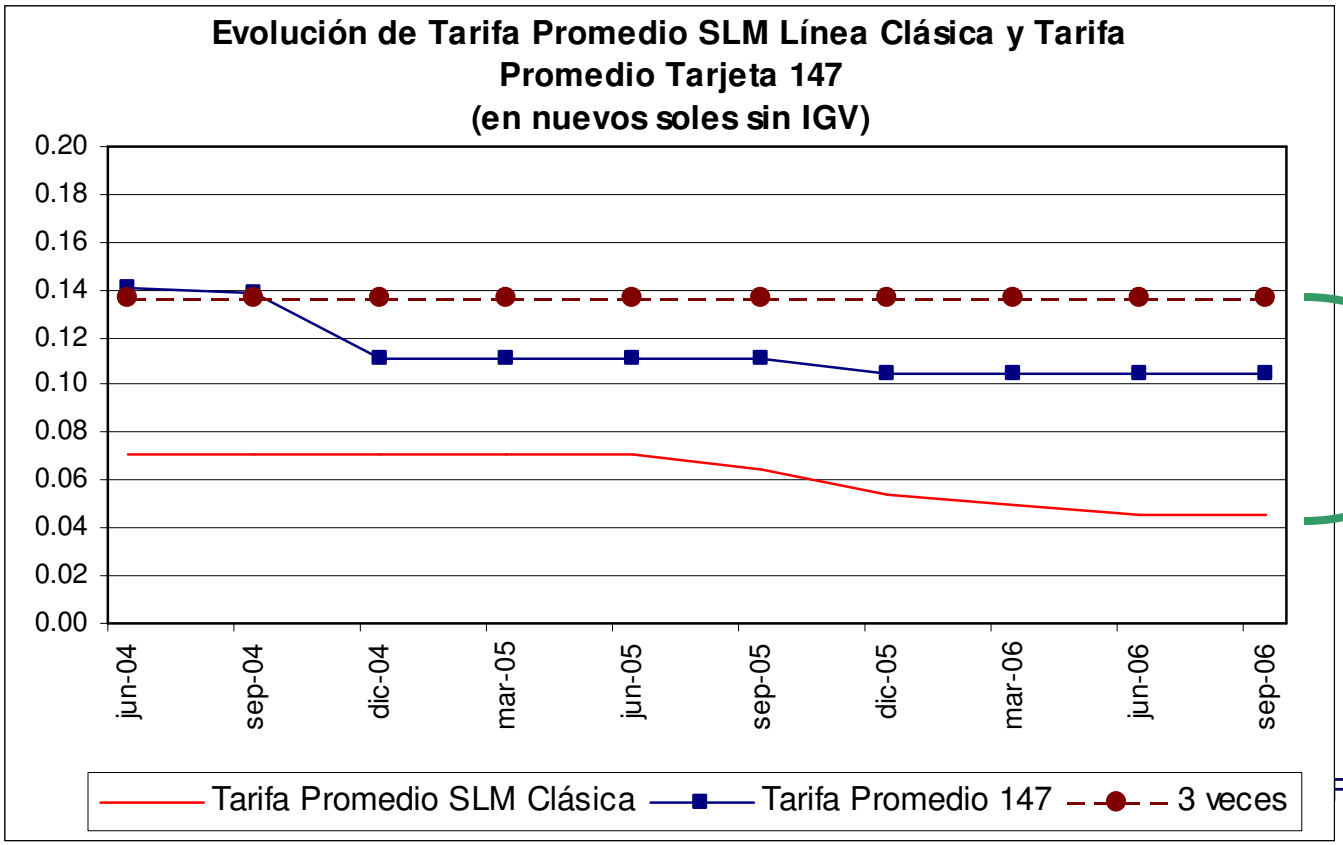

3 veces la tarifa de la línea clásica

Fuente: Telefónica del Perú

- Las tarifas en horario normal y horario reducido del servicio local medido de la línea clásica y de la tarjeta 147 se han reducido significativamente.
- La tarifa en horario reducido de la línea clásica es S/. 0.034 y la de la tarjeta 147 es S/. 0.058, difiriendo solo en S/. 0.024.